



**SESION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 17 de diciembre de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M<sup>a</sup> Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendia y D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten ni D. Sergio Echarte Campión, ni D. Roberto Zabalegui Larrea, ni D. César Jimeno Sánchez, ni D. Alberto Larrea Zabaleta, ni Dña. Sabina García Olmeda ni Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

**1.-.APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESION.**

La urgencia de la sesión viene ocasionada dado que la adjudicación de las obras incluidas en el orden del día, por tema de cumplimiento de plazos referente a la Convocatoria de subvenciones a las que están acogidas tienen que estar adjudicadas antes del 21 de diciembre.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

**2.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS IMPLANTACIÓN DE RED SEPARATIVA DE AGUAS PLUVIALES EN C/ MAYOR DE ARTAJONA.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del contrato para la “**Implantación de Red Separativa de Aguas Pluviales en C/ Mayor de Artajona (Navarra)**”.

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto solo se ha presentado una proposición que ha sido admitida a licitación:

Obras y Servicios SEGO17 SL	B71311880	c/Mayor, núm. 5 31241 OLLOBARREN (Navarra)
-----------------------------	-----------	--

Visto que habiéndose procedido a la apertura del sobre correspondiente a la “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y una vez valorada la misma de conformidad con lo establecido en los criterios establecidos en el Pliego, el resultado que arroja es de un total de 25 puntos:

Considerando que con posterioridad se procedió a la apertura del sobre núm. 3 correspondiente a la “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” y el resultado que arrojó es el siguiente:

- Se compromete a ejecutar el contrato en la cantidad de 81.318,75 euros.
- Compromisos que adquiere:

- Personas en situación de desempleo que serán contratadas: 0.
- Compromiso de formación en materia de igualdad de género: NO.
- Compromiso a subcontratar a través de Centros de inserción Sociolaboral y/o centros especiales de empleo: 0.
- Número de años que incrementa la garantía de la obra 0 años.

Considerando que a la vista de los antecedentes anteriores se procedió a la valoración final, que da un total de 55 puntos-

Visto que de conformidad con lo establecido en el Pliego, siendo la proposición presentada por D. **Obras y Servicios SEGO17 SL** la única presentada y en consecuencia la que más puntuación había tenido y a efectos de formular la propuesta de adjudicación se procedió a requerirles presentaran la documentación establecida en el punto 17, y que por parte de la citada empresa se ha procedido a la presentación de la documentación requerida, que una vez estudiada se estimó conforme, por lo que por la mesa de contratación se acordó formular propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada por **Obras y Servicios SEGO17 SL** en cuanto única y en consecuencia proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de contrato de obras de **“Implantación de Red Separativa de Aguas Pluviales en C/ Mayor de Artajona (Navarra)”**. a D. D. **Obras y Servicios SEGO17 SL, SL**, con NIF B71311880, en la cantidad de 81.318,75 euros, según proposición presentada, en cuanto única y en consecuencia proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Indicar a la adjudicataria que transcurridos los 10 días naturales antes indicados de suspensión, y en el plazo máximo de 15 días naturales desde la terminación de dicho plazo, se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato, debiéndose presentar como requisito previo e indispensable para su formalización del mismo reguardo acreditativo de haber consignado a favor de este Ayuntamiento una garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del valor estimado con contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2, de la Ley Foral de Contratos Públicos.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria para su conocimiento y efectos.

### **3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARTAJONA.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del contrato para la **“Reforma de la instalación de alumbrado público en diversas calles del casco urbano de Artajona (Navarra)”**.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Akta

I N<sup>o</sup>/Zk<sup>a</sup> 093744

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto se han presentado las proposiciones que se indican a continuación, habiendo sido todas ellas admitidas a licitación:

Electricidad Artajona SI	E31758139	c/José María Jimeno Jurio, 18. 31140 ARTAJONA
Electricidad Oficialdegui	E31674971	c/Txirriturria, núm. 8. 31140 ARTAJONA
Electricidad Kesma SL	B31926140	Avda. San Sebastián, 20.31200 ESTELLA
Elecnor SA	A48027056	Jon Arróspide, 15.48014 BILBAO

Considerando que habiendose procedido a la apertura del sobre correspondiente a la “Documentación relativa a Criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y una vez valorado el mismo de conformidad con lo establecido en los criterios establecidos en el Pliego, el resultado final que arrojó es el que se indica a continuación.

	PUNTUACION TECNICA LOTE 1	PUNTUACION TECNICA LOTE 2
Electricidad Artajona SI	26,50	26,50
Electricidad Oficialdegui	38,00	38,00
Electricidad Kesma SL	25,50	25,50
Elecnor SA	26,50	26,50

Visto que con posterioridad se procedió a la apertura del sobre núm. 3 correspondiente a la “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” y el resultado que arrojó es el siguiente:

**1) ELECTRICIDAD ARTAJONA SI**

- Se compromete a ejecutar el contrato en la cantidad de
  - o Zona Norte: 32.876,78 euros IVA incluido.
  - o Zona Sur: 38.952,76 euros IVA incluido
- Compromisos que adquiere:
  - o Personas en situación de desempleo que serán contratadas: 0.
  - o Compromiso de formación en materia de igualdad de género: SI
  - o Compromiso a subcontratar a través de Centros de inserción Sociolaboral y/o centros especiales de empleo: 0.
  - o Número de años que incrementa la garantía de la obra 5 años.

**2) ELECTRICIDAD KESMA SL.**

- Se compromete a ejecutar el contrato en la cantidad de
- o Zona Norte: 33.146,00 euros IVA incluido.
  - o Zona Sur: 40.709,00 euros IVA incluido
- Compromisos que adquiere:

- Personas en situación de desempleo que serán contratadas: 3.
- Compromiso de formación en materia de igualdad de género: SI
- Compromiso a subcontratar a través de Centros de inserción Sociolaboral y/o centros especiales de empleo: 10%.
- Número de años que incrementa la garantía de la obra 7 años.

### 3) ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI

Se compromete a ejecutar el contrato en la cantidad de

- Zona Norte: 33.216,21 euros IVA incluido.
- Zona Sur: 39.453,71 euros IVA incluido

- Compromisos que adquiere:

- Personas en situación de desempleo que serán contratadas: 3.
- Compromiso de formación en materia de igualdad de género: SI
- Compromiso a subcontratar a través de Centros de inserción Sociolaboral y/o centros especiales de empleo: 0
- Número de años que incrementa la garantía de la obra 7 años.

### 4) ELECENOR

Se compromete a ejecutar el contrato en la cantidad de

- Zona Norte: 32.648,48 euros IVA incluido.
- Zona Sur: 38.721,39 euros IVA incluido

- Compromisos que adquiere:

- Personas en situación de desempleo que serán contratadas: 3.
- Compromiso de formación en materia de igualdad de género: SI
- Compromiso a subcontratar a través de Centros de inserción Sociolaboral y/o centros especiales de empleo: 15%.
- Número de años que incrementa la garantía de la obra 7 años.

Visto que a la vista de los antecedentes anteriores se procedió a la valoración final, y cuyo resumen es el siguiente:

#### Zona Norte

	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
Electricidad Artajona SI	26,50	37,08	63,58
Electricidad Oficialdegui	38,00	43,78	81,78
Electricidad Kesma SL	25,50	47,93	73,43
Elecnor SA	26,50	50,00	76,50

#### Zona Sur

	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
Electricidad Artajona SI	26,50	37,15	63,65
Electricidad Oficialdegui	38,00	43,68	81,68
Electricidad Kesma SL	25,50	45,41	70,91
Elecnor SA	26,50	50,00	76,50

Considerando que con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el Pliego, siendo la proposición presentada por Electricidad Oficialdegui la que más puntuación había tenido, y a efectos de formular la propuesta de adjudicación, se procedió a solicitarle presentara la documentación establecida en el punto 17 del Pliego, y que por parte de la misma se ha procedido a la presentación de la documentación requerida, que una vez estudiada se estima conforme, por lo que por la Mesa de Contratación se ha acordado formular propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada por **Electricidad Oficialdegui (Echegaray Rubio Pedro Miguel, Oficialdegui Andueza Javier y Oficialdegui Sola Angel), con NIE E31674971)** en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk<sup>a</sup> 093745

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de obras de **“Reforma de la instalación de alumbrado público en diversas calles del casco urbano de Artajona (Navarra)” a Electricidad Oficialdegui (Echegaray Rubio Pedro Miguel, Oficialdegui Andueza Javier y Oficialdegui Sola Angel), con NIE E31674971**, en la cantidad de 33.216,21 euros IVA incluido, respecto al lote correspondiente a la Zona Norte y de 39.453,71 euros IVA incluido, respecto del lote correspondiente a la Zona Sur, según proposición presentada, en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Indicar a la adjudicataria que transcurridos los 10 días naturales antes indicados de suspensión, y en el plazo máximo de 15 días naturales desde la terminación de dicho plazo, se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato, debiéndose presentar como requisito previo e indispensable para su formalización del mismo reguardo acreditativo de haber consignado a favor de este Ayuntamiento una garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del valor estimado con contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2, de la Ley Foral de Contratos Públicos.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria y resto de los participantes en la licitación para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo aproximadamente las tres y cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí secretaria que certifico.

1000000